

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0114

ESTADO No. -0114

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de OCTUBRE de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	EE7-168	PAZ DEL RIO		24-10-2019	AUTO PARB No 772	2.1 REQUERIR bajo apremio de MULTA, a la ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad del titular del Contrato de Concesión No. EE7-168, de conformidad a lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este pronunciamiento, proceda a presentar lo siguiente: - La afiliación al Sistema de Seguridad Social y realizar el aporte con nivel de Riesgo V del personal que labora en la mina. - Un informe con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la actualización del SG-SST, el cual debe contar con un profesional idóneo que se encargue de su ejecución. La sociedad titular debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, acompañado de las pruebas correspondientes. 2.2. INFORMAR a la ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad del titular del Contrato de Concesión No. EE7-168, lo siguiente: - Que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero mencionado fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización PARB No. 0247 del 2 de octubre de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. - Que a la fecha no han dado cumplimiento con los requerimientos realizados a través del Auto PARB No. 0897 del 5 de octubre de 2018, notificado por Estado No. 120 del 8 de octubre de 2018, en relación a la realización de las siguientes recomendaciones con el respectivo registro fotográfico: i) "Culminar con los trabajos de actualización con el profesional idóneo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, junto con el Plan de Emergencias, implementarlo y ponerlo en práctica. ii) Todas las canoas utilizadas para las labores de minería, deben estar provistas con el logo o distintivo de la asociación titular y dotadas con los elementos de primeros auxilios, sistemas de comunicación, chalecos salvavidas, al reinicio de actividades de explotación". 2.2 ADVERTIR a la ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad del titular del Contrato de Concesión No. EE7-168, que en cualquier momento la Agencia Nacional de Minería como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 1 de 1

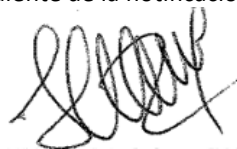
CONTRATO DE CONCESION	EE7-151	PAZ DEL RIO		24-10-2019	AUTO PARB No 773	2.1 REQUERIR bajo apremio de MULTA, a la ASOCIACION DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad del titular del Contrato de Concesión No. EE7-151, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este pronunciamiento, proceda a presentar lo siguiente: - La afiliación al Sistema de Seguridad Social y realizar el aporte con nivel de Riesgo V del personal que labora en la mina. - Un informe con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la actualización del SG-SST, el cual debe contar con un profesional idóneo que se encargue de su ejecución. La sociedad titular debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, acompañado de las pruebas correspondientes. 2.2. INFORMAR a la ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad del titular del Contrato de Concesión No. EE7-151, lo siguiente: - Que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero mencionado fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización PARB No. 0251 del 2 de octubre de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
CONTRATO DE CONCESION	0041-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA SAS		24-10-2019	AUTO PARB No 774	2.1. ADVERTIR al titular, que teniendo en cuenta que su título minero no tiene licencia ambiental, se encuentra imposibilitado para realizar las actividades propias de la etapa de Explotación. 2.2. Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 0041-68, fue emitido el Informe de Visita PARB No. 0271 del 16 de octubre de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25** de **OCTUBRE de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA